

Abstract – Convenio 1023

Desde la suscripción del Convenio 1023 el 28 de junio de 2024, se han firmado nueve (9) Acuerdos de Subvención de Bajo Valor con las siguientes organizaciones: Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez – CCALCP, el Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos – CPDH, Instituto Popular de Capacitación – IPC, la Corporación Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo – CAJAR, la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos – CREDHOS, el Resguardo Indígena Kankuamo (RIK) la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC – FEVCOL, la Corporación de Militares Víctimas del Conflicto Interno - MILVÍCTIMAS y el Colectivo de Abogados del Caribe - ABOKAR; catorce (14) Acuerdos de Partes Responsables con las siguientes organizaciones: Comisión Colombiana de Juristas – CCJ, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos – FCSP, Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, Agencia Afrocolombiana Hileros, Asociación Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos – IIRESODH, la Fundación IPS para el Desarrollo Humano del Sur Colombiano – FUNIPSI, Fundación Forjando Futuro – FFF, Asociación Cristiana Menonita para Justicia Paz y Acción Noviolenta – JUSTAPAZ en representación de la plataforma COALICO (Coalición contra la vinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto armado en Colombia, la Corporación Jurídica Yira Castro – CJYC, las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - GOBIERNO MAYOR, y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC. Estos Acuerdos tienen como fin garantizar la representación judicial de las víctimas cuyas vulneraciones se enmarquen en los casos 001¹, 002², 003³, 004⁴, 005⁵, 006⁶, 007⁷ 008⁸, 009⁹, 010¹⁰ y 011¹¹.

En el marco de este proyecto se han obtenido los siguientes resultados: (i) la representación de 9.162 víctimas individuales y 365 víctimas colectivas y; (ii) 11.877 víctimas individuales y 90 víctimas colectivas asesoradas hasta el periodo de reporte, en el marco de los casos 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007 008, 009, 010 y 011.

Las anteriores cifras de asesoría y de representación judicial a víctimas se obtuvieron del cruce de la información de los informes presentados por las organizaciones al PNUD y de la información de las matrices de asesoría y representación que presentan las organizaciones mensualmente al SAAD Víctimas.

¹ Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad.

² Situación de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño) se prioriza por los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, entre 1990 y 2016.

³ Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado.

⁴ Prioriza la situación territorial en la región de Urabá, respecto a las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el conflicto armado entre el primero (1) de enero de 1986 y el (1) primero de diciembre de 2016.

⁵ Prioriza la grave situación de violaciones a los derechos humanos en el norte del Cauca, y la situación de los municipios de Florida, Pradera, Palmira, Jamundí, Candelaria, en el Valle del Cauca, y Jambaló, Miranda, Padilla y Puerto Tejada.

⁶ Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP).

⁷ Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado colombiano.

⁸ Crímenes cometidos por la fuerza pública, agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles en el conflicto armado

⁹ Crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos en el marco del conflicto armado colombiano

¹⁰ Crímenes no amnistiables cometidos por las extintas Farc-EP en el marco del conflicto armado colombiano

¹¹ Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual.

Durante las audiencias, las víctimas, a través de su representación, plantearon varias demandas clave. Solicitaron que los comparecientes reconozcan su papel en la violencia sistemática que sufrieron. Además, exigieron un compromiso por parte de las autoridades y de los comparecientes para intensificar los esfuerzos en la búsqueda de personas desaparecidas, en un contexto de inseguridad persistente en los 12 territorios afectados. También pidieron el apoyo de entidades internacionales y acuerdos estatales que faciliten la apertura de corredores humanitarios para la búsqueda de desaparecidos.

A lo largo de este proceso, las organizaciones han mantenido una comunicación constante con las víctimas, informándolas sobre el desarrollo de los trámites y asegurando que sus inquietudes y expectativas sean consideradas en cada etapa del proceso. Esta cercanía ha fortalecido la confianza de las víctimas en el sistema judicial y les ha permitido sentirse parte integral del proceso.

Una de las conclusiones más relevantes es la importancia de crear un espacio de confianza, lo cual ha sido fundamental para que las víctimas se sientan cómodas al compartir sus experiencias. Este ambiente propicio ha facilitado un diálogo abierto y ha permitido gestionar las expectativas de las víctimas de manera efectiva. Además, muchas de las organizaciones han logrado que las voces de las víctimas sean escuchadas en el proceso judicial, contribuyendo a un sentido de justicia y reconocimiento. La recopilación de testimonios ha sido clave para visibilizar el impacto del conflicto en sus vidas.

En cuanto a las lecciones aprendidas, se ha evidenciado la necesidad de simplificar el lenguaje utilizado en los procedimientos judiciales. La complejidad del lenguaje legal ha sido un obstáculo para la comprensión de las víctimas, por lo que es crucial adoptar un lenguaje más accesible y proporcionar explicaciones claras sobre los procesos. Asimismo, se ha aprendido que la inclusión activa de las víctimas es esencial.

De otro lado, algunas organizaciones han reportado que poner en práctica el enfoque restaurativo desde la primera atención con las víctimas asignadas y asesoradas, ha generado avances importantes en aquellas víctimas que son muy activas en los casos.



Diana Angel

Analista Jefe de Proyectos en Justicia Transicional